NOTARIA
GESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

REVOCATORIA DE ESCRITURA PUBLICA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA S.A. AIFA.-.-
(Cuantía: S/55'000.000,oo).-.-.-.

En Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y uno, ante mí, Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparecen los señores Fernando Torres Trujillo y Xavier Illingworth Plaza, a nombre, en representación y en su calidad de Presidente y Gerente General respectivamente de Agricultura y Fumigación Aérea S.A. Aifa, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de la compañía, reunida el día cinco de Septiembre de mil novecientos noventa. Los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, casados, mayores de edad, Abogado el primero y Ejecutivo el segundo capaces para obligarse y contratar y a quienes de conocer doy fe. Bien instruídos en el objeto y resultado de esta escritura pública de Aumento de Capital y reforma del estatuto social, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentaron la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario**: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la de Revocatoria de Escritura Pública, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía Agricultura y Fumigación Aérea S.A. A.I.F.A **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, los

señores Abogado Fernando Torres Trujillo y Xavier Illingworth Plaza, a nombre, en representación y en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la compañía Agricultura y Fumigación Aérea S.A. AIFA debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día cinco de Septiembre de mil novecientos noventa. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Pública celebrada el día treinta de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, ante la Notario Abogada Melva Rodríguez de Verduga, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Yaguachi, en fecha diez de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la compañía Agricultura y Fumigación Aérea S.A. AIFA, compañía de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Yaguachi, y con un Capital inicial de Un Millón de sucres. Posteriormente aumentó su Capital Social a la suma de Diez Millones de Sucres, mediante Escritura Pública celebrada el día tres de Julio de mil novecientos ochenta y siete, ante la Notario Melva Rodríguez de Verduga, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Yaguachi, el quince de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el cinco de Septiembre de mil novecientos noventa, acordó aumentar el Capital Social de la Compañía a la suma de Sesenta y cinco Millones de Sucres, esto es en cincuenta y cinco millones de sucres, para lo cual el día doce de Septiembre de mil novecientos noventa, se publicó un aviso en el Diario El Telégrafo que se edita en esta ciudad, y que tiene circulación en Yaguachi, convocando a los señores accionistas de Agricultura y Fumigación Aérea S.A. AIFA, para que concurran a las oficinas de la compañía a ejercer su

NOTARIA
GESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

derecho preferente y consecuentemente a suscribir las acciones que les correspondan como consecuencia del aumento de capital acordado, el cual se efectúa en la forma y monto que se detallan en esta escritura pública.- **TERCERA: RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.**- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Agricultura y Fumigación Aérea AIFA S.A., celebrada el día cinco de Septiembre de mil novecientos noventa, resolvió, en lo que tiene que ver con el aumento de capital, lo siguiente: **Uno.**- Revocar la escritura pública de aumento de capital, cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía Agricultura y Fumigación Aérea S.A. AIFA, celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el día 4 de Diciembre de 1988.- **Dos.**- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de Cincuenta y cinco millones de sucres, mediante la emisión de quinientos cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, de manera que el capital social de la compañía quede en sesenta y cinco millones de sucres.- **Tres.**- Que el pago de dicho aumento se lo haga mediante compensanción de créditos, para los accionistas que tuvieren créditos con la compañía y/o también mediante el pago en numerario. Es decir se dejan las dos opciones abiertas para el pago del aumento de capital, dejándose expresa constancia que para el caso del pago en numerario lo menos que tiene que pagar cada suscriptor por acción al momento de la suscripción es el veinticinco por ciento por cada una de éstas y que el saldo lo pueden pagar en dos años plazo, contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. **Cuatro.**- Que de acuerdo al artículo 194 de la Ley de Compañía y

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil - Ecuador

por no estar presentes todos los accionistas de la compañía, se autoriza a su Gerente General, para que publique en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la misma, una convocatoria a los accionistas de Agricultura y Fumigación Aérea S.A. A.I.F.A. para que concurran a las oficinas de ésta ubicadas en la ciudad de Guayaquil, a ejercer su derecho preferente dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de la publicación de la referida convocatoria.- **Cinco**.- Que en el caso de que no concurran todos los accionistas a ejercer su derecho preferente para suscribir las acciones a emitirse, se autorice a los representantes legales de la compañía, ofrecer las acciones no suscritas a quienes muestren interés en ellas y se estime conveniente a los intereses de la compañía, y consecuentemente a firmar los correspondientes contratos de suscripción de acciones. Los nuevos accionistas podrán pagar su suscripción en cualquiera de las dos la formas autorizadas en el numeral tercero de esta moción, para los accionistas anteriores. **Seis**.- Reformar el artículo tercero del Estatuto Social original de la compañía.- **CUARTA: DECLARACIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES**.- Los representantes legales de la compañía expresamente declaran: **a) Uno**.- Que queda revocada la escritura pública de aumento de capital, cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía Agricultura y Fumigación Aérea S.A. AIFA, celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el día 4 de Diciembre de 1988.- **Dos**.- Que queda aumentado el capital social de la compañía en la suma de Cincuenta y cinco millones de sucres, mediante la emisión de quinientos cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y

NOTARIA
GESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL

Lb. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

nominativas de cien sucres cada una, de manera que el capital social de la compañía queda en Sesenta y Cinco millones de sucres.- **Tres.**- Que el pago de las acciones que se emiten como consecuencia del aumento acordado se lo ha hecho en la forma y términos constantes en el Acta de Junta General del día cinco de Septiembre de mil novecientos noventa, que se adjunta como documento habilitante. **Cuatro.**- Que queda reformado el artículo tercero del Estatuto Social original de la compañía, en los términos constantes en el acta de Junta General referida anteriormente.- En consecuencia, del aumento de capital resuelto y de los contratos de suscripción de acciones celebrados entre Agricultura y Fumigación Aérea S.A AIFA. y los distintos suscriptores, el paquete accionario de la compañía, queda distribuído de la siguiente manera: El señor **Nicolás Díaz Allauca**, en su calidad de Apoderado de los Hermanos Díaz Allauca, propietarios de 1.720 acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, tiene derecho a suscribir 10.219 de las nuevas acciones a emitirse y haciendo uso de su derecho preferente suscribe **5.160** acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, por un valor total de S/ 516.000, y renuncia expresa, actual e irrevocablemente al derecho de preferencia que tiene para suscribir adicionalmente otras 5.059 acciones que le correspondían en el presente Aumento de Capital. Las acciones suscritas, sumadas a las que poseía en el capital anterior, dan un total de 6.880 acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, quien paga la suma de S/ 361.200 en pago del 70% de todas y cada una de las acciones suscritas, mediante compensación de créditos que mantiene con la compañía y el saldo, esto es la suma de S/ 154.800 los pagará en

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil - Ecuador

numerario y en el plazo de seis meses por así haberlo convenido las partes; El señor **Guillermo Borja**, propietario de 2.160 acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, tiene derecho a suscribir 11.684 de las nuevas acciones a emitirse y haciendo uso de su derecho preferente suscribe **2.741** acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, por un valor total de S/ 274.100, y renuncia expresa, actual e irrevocablemente al derecho de preferencia que tiene para suscribir adicionalmente otras 8.943 acciones que le correspondían en el presente Aumento de Capital. Las acciones suscritas, sumadas a las que poseía en el capital anterior, dan un total de 4.901 acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, quien paga el valor de las acciones suscritas, en su totalidad mediante compensación de créditos que mantienen con la compañía; El señor **Fernando Carvajal**, propietario de 2.170 acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, tiene derecho a suscribir 12.134 de las nuevas acciones a emitirse y haciendo uso de su derecho preferente suscribe **2.754** acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, por un valor total de S/ 275.400, y renuncia expresa, actual e irrevocablemente al derecho de preferencia que tiene para suscribir adicionalmente otras 9.380 acciones que le correspondían en el presente Aumento de Capital. Las acciones suscritas, sumadas a las que poseía en el capital anterior, dan un total de 4.924 acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, quien paga el valor de las acciones suscritas, en su totalidad mediante compensación de créditos que mantienen con la compañía; El señor **Estuardo Carvajal**, propietario de 3.090 acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, tiene derecho a suscribir

16.589 de las nuevas acciones a emitirse y haciendo uso de su derecho preferente suscribe **3.921** acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, por un valor total de S/ 392.100, y renuncia expresa, actual e irrevocablemente al derecho de preferencia que tiene para suscribir adicionalmente otras 12.668 acciones que le correspondían en el presente Aumento de Capital. Las acciones suscritas, sumadas a las que poseía en el capital anterior, dan un total de 7.011 acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, quien paga el valor de las acciones suscritas, en su totalidad mediante compensación de créditos que mantienen con la compañía; El señor Abogado Fernando Torres Trujillo, quien actúa en reemplazo del Gerente de la compañía que se encuetra ausente y en su calidad de Presidentede **Sociedad Agropecuaria PIMOCHA C.A. SAPICA,** propietaria de 4.330 acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, tiene derecho a suscribir 22.278 de las nuevas acciones a emitirse y haciendo uso de su derecho preferente suscribe **5.495** acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, por un valor total de S/ 549.500, y renuncia expresa, actual e irrevocablemente al derecho de preferencia que tiene para suscribir adicionalmente otras 16.783 acciones que le correspondían en el presente Aumento de Capital. Las acciones suscritas, sumadas a las que poseía en el capital anterior, dan un total de 9.825 acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, quien paga el valor de las acciones suscritas, en su totalidad mediante compensación de créditos que mantienen con la compañía; El señor **Henri de Reiset Margary**, en su calidad de Gerente de la compañía Huesca S.A., propietaria de 3.120 acciones

ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, tiene derecho a suscribir 15.671 de las nuevas acciones a emitirse y haciendo uso de su derecho preferente suscribe **9.360** acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, por un valor total de S/ 936.000, y renuncia expresa, actual e irrevocablemente al derecho de preferencia que tiene para suscribir adicionalmente otras 6.311 acciones que le correspondían en el presente Aumento de Capital. Las acciones suscritas, sumadas a las que poseía en el capital anterior, dan un total de 12.480 acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, quien paga la suma de S/ 514.800 en pago del 55% de todas y cada una de las acciones suscritas, mediante compensación de créditos que mantiene con la compañía y el saldo, esto es la suma de S/ 421.200 los pagará en numerario y en el plazo de seis meses por así haberlo convenido las partes .- La compañía **Aerofumigaciones Agrícolas Ecuatorianas S.A. AEFASA**, debidamente representada por su Gerente General señor Xavier Illingworth Plaza, suscribe 173.092 acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una , quien paga el ciento por ciento del valor de las acciones, esto es S/ 17'309.200 mediante compensación de créditos, que mantiene con la compañía Agricultura y Fumigación Aérea AIFA S.A. La compañía **PREDIAL YAMOR PREYAMORSA S.A.**, debidamente representada por su Gerente señor Marcelo Torres Bejarano, suscribe 4.616 acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, por una valor total de S/ 461.600 y paga el 100% de su aporte, mediante compensación de créditos que mantiene con la compañía, y que por esta compensación quedan extinguidas. El accionista **Humberto Romero Montalván**, propietario de 2.000 acciones ordinarias y

000000006

YAGUACHI, ABRIL 10 DE 1989

Señor
XAVIER ILLINGWORTH PLAZA
Ciudad.

Tengo el agrado de comunicarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Agricultura y Fumigación Aérea AIFA S. A. celebrada el día de hoy lunes, el acierto de designarle a usted para el cargo de **Gerente General** de la misma.

Según los Estatutos Sociales de la compañía, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía actuando con, junta o separadamente con el Presidente y durará **DOS AÑOS** en el ejercicio de su cargo.-

AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA AIFA S.A., se constituyo mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría Décimo Sexta del Cantón Guayaquil el día 9 de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Yaguachi, el día 11 de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.
Atentamente,

AB. FERNANDO TORRES TRUJILLO
PRESIDENTE

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía Agricultura y Fumigación Aérea AIFA S.A., y declaro que no he prescionado en esta misma fecha.

YAGUACHI 10 DE ABRIL DE 1989

XAVIER ILLINGWORTH PLAZA

CER

TIFICO: Que hoy quedó inscrito el Nombramiento de Gerente Generalque antecede, otorgado por la Compañía Agricultura y Fumigación Aérea AIFA S.A a favor de Xavier Illingworth Plaza, con el número 17 del Registro Mercantil; y, sentado en el Repertorio bajo el número 214.- Yaguachi, marzo 7 de 1990.-

AB. KLEBER E. VASQUEZ ORDOÑEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE YAGUACHI

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

000000007

YAGUACHI, ABRIL 10 DE 1989

Señor AB.
FERNANDO TORRES TRUJILLO
Ciudad.-

De mis consideraciones

Cumplo en manifestarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Agricultura y Fumigación Aérea AIFA S. A. celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted, para el cargo de **PRESIDENTE** de la misma.-

Según los Estatutos Sociales de la compañía, usted tendra la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía actuando conjunta o separadamente con el Gerente General y durará **DOS AÑOS** en el ejercicio de su cargo.-

AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA AIFA S. A., se constituyo mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría Décima Sexta del Cantón Guayaquil el día 9 de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Yaguachi, el día 11 de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.
Atentamente,

ENRIQUE ELLINGWORTH PLAZA
SECRETARIO

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía Agricultura y Fumigación Aérea AIFA S. A., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

YAGUACHI 10 DE ABRIL DE 1989

AB. FERNANDO TORRES TRUJILLO

CER

TIFICO: Que hoy quedó inscrito el Nombramiento de Presidente de la Compañía Agricultura y Fumigación Aérea AIFA S.A., con el número 16 del Registro Mercantil; y, sentado en el Repertorio bajo el número 213.- Yaguachi, marzo 7 de 1990.-

AB. KLEBER E. VASQUEZ ORDOÑEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE YAGUACHI

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE YAGUACHI
Yaguachi-Guayas

000000008

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA S.A. AIFA CELEBRADA EL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1.990

En la ciudad de Yaguachi, a los cinco días del mes de Septiembre de 1990, en el local ubicado en las calles Cone #404 y Abdón Calderón, planta alta, a las catorce horas cincuenta y cinco minutos, estando dentro del lugar, hora y fecha señalada en la tercera convocatoria que se transcribirá más adelante, se reúnen los accionistas de la compañía Agricultura y Fumigación Aérea S.A. AIFA, señores **Fernando Torres Bejarano**, propietario de **8.090** acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una y el señor Henri de Reiset Margary, Gerente de la compañía **HUESCA S.A.**, propietaria de **3.120** acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una; y, la compañía **Sociedad Agropecuaria Pimocha C.A. SAPICA**, representada en esta Junta por el señor Marcelo Torres Bejarano, propietaria de 4.330 acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, para conocer y resolver los puntos del orden del día constantes en la referida tercera convocatoria que a continuación se transcribe: "AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA S.A. (A.I.F.A.) TERCERA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- Se convoca a todos los accionistas de la compañía AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA S.A. "A.I.F.A." y de manera especial a los señores Comisarios a la Junta General de Accionistas de la compañía que se llevará a efecto el día Miércoles 5 de Septiembre de 1990 a las catorce horas (14:00 horas), en la ciudad de Yaguachi, domicilio principal de la compañía, en el local ubicado en las calles Cone * 404 y Abdón Calderón, planta alta, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Conocer y resolver lo que fuere pertinente, sobre la resolución de Aumentar el Capital Social de la Compañía, tomada en la Junta General del día 30 de Abril de 1987.

2.- Conocer y resolver acerca del cambio de domicilio de la compañía.

Nota: Se deja expresa constancia que por tratarse de Tercera Convocatoria la Junta se celebrará con el número de accionistas que concurran.

Yaguachi, 27 de Agosto de 1990

Ab. Fernando Torres Trujillo

Presidente

Por ausencia de su titular, la sala elige como Presidente ad-hoc de la Junta al señor Fernando Torres Bejarano y actúa como Secretario de la

Junta, su titular el señor Xavier Illingworth Plaza. El Secretario deja constancia que se ha dado cumplimiento a lo que dispone el artículo 7 del Reglamento de Juntas Generales, esto es elaborar la lista de accionistas presentes, y que se ha justificado la presencia del señór Henri de Reiset como Gerente de la compañía HUESCA S.A., con el nombramiento que se ha entregado en la Secretaría, el mismo que por reunir los requisitos legales se lo acepta, así como la carta poder que exhibe el señor Marcelo Torres Bejarano a nombre de Sociedad Agropecuaria Pimocha C.A. SAPICA y que además, por tratarse de tercera convocatoria y estar dentro del lugar y hora señalados en la referida convocatoria, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Compañías vigente, la Junta se deberá reunir con el número de accionistas presentes, por lo que el Presidente declara instalada la sesión. Inmediatamente el Presidente de la Junta pone a consideración de los accionistas presentes el **primer punto** del orden del día, que es leído por el Secretario y que dice conocer y resolver lo que fuere pertinente sobre la resolución de aumentar el capital social de la compañía, tomada en Junta General del día 30 de Abril de 1987. Para esto el Secretario de la Junta explica a la sala que el anterior aumento de capital no se lo pudo concluir por una serie de motivos de índole legal y contable, pero manifiesta que de todas maneras es necesario aumentar el capital de la compañía ya que para operaciones crediticias es conveniente tener un capital superior al actual y además si se adopta como una de las formas de pago del aumento de capital la compensación de créditos, ésto liberaría a la compañía de un rubro alto en deudas. En este estado toma la palabra el accionista Fernando Torres Bejarano y mociona lo siguiente:

1.- Revocar la escritura pública de aumento de capital, cambio de domicilio y reforma de estatuto de la compañía Agricultura y Fumigación Aérea S.A. AIFA, celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el día 4 de Diciembre de 1988.

2.- Revocar la decisión de aumentar el capital social de la compañía a la suma de cuarenta millones de sucres tomada en la Junta General de Accionistas del 30 de Abril de 1.987 y en su lugar aumentar el capital social de la compañía en la suma de Cincuenta y cinco millones de sucres, mediante la emisión de quinientos cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, de manera que el capital social de la compañía quede en Sesenta y cinco millones de sucres

3.- Que el pago de dicho aumento se lo haga mediante compensación de créditos, para los accionistas que tuvieren créditos con la compañía y/o también mediante el pago en numerario. Es decir se dejan las dos opciones abiertas para el pago del aumento de capital, dejándose expresa constancia que para el caso del pago en numerario lo menos que tiene que pagar cada suscriptor por acción al momento de la suscripción es el veinticinco por ciento y que el saldo lo pueden pagar en dos años plazo, contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.

4.- Que de acuerdo al artículo 194 de la Ley de Compañía y por no estar presentes todos los accionistas de la compañía, se autorice a su Gerente General, para que publique en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la misma, una convocatoria a los accionistas de la Agricultura y Fumigación Aérea S.A. A.I.F.A. para que concurran a las oficinas de ésta, ubicadas en la ciudad de Guayaquil a ejercer su derecho preferente dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de la publicación de la referida convocatoria.

5.- Que en el caso de que no concurran todos los accionistas a ejercer su derecho preferente para suscribir las acciones a emitirse, se autorice a los representantes legales de la compañía, a ofrecer las acciones no suscritas a quienes muestren interés en ello y se estime conveniente para los intereses de la compañía y por consiguiente a firmar los correspondientes contratos de suscripción de acciones. Los nuevos accionistas podrán pagar su suscripción en cualquiera de las dos la formas propuesta en el numeral 3ro de esta moción para los accionistas anteriores.

6.- Que se reforme el estatuo de la compañía en su artículo tercero el mismo que dirá así: "ARTICULO TERCERO.- El capital social de la compañía es de Sesenta y cinco millones de sucres dividido en seiscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, numeradas desde la UNO a la SEISCIENTOS CINCUENTA MIL inclusive. Cada acción pagada en su totalidad da derecho a un voto y las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."

La moción que contiene varios puntos dado el tema tratado, pero que es una sola, es sometida a votación y obtiene el siguiente resultado: por la aprobación 3.120 votos correspondientes a la compañía HUESCA S.A., representada en esta Junta por el señor Henri de Reiset; 8.090 votos correspondientes al accionista señor Fernando Torres Bejarano; y, 4.330 votos correspondientes al accionista Sociedad Agropecuaria Pimocha C.A. SAPICA, representada en esta Junta por el señor Marcelo

Torres Bejarano, lo que suman 13.740 votos a favor de la aprobación de la moción, es decir que se la aprueba en forma unánime.
Como lógica consecuencia de las resoluciones adoptadas en esta Junta, la sala autoriza a los representantes legales de la compañía para que otorguen la o las escrituras públicas correspondientes y para que realicen a nombre de la compañía todos los actos legales necesarios para el cumplimiento de las resoluciones adoptadas en esta Junta.
No habiendo otro punto que tratar la sala declara un receso para redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada es leída en alta voz a los accionistas presentes, quienes la aprueban en todas sus partes y sin enmendaduras.- f) Fernando Torres Bejarano, Presidente Ad-Hoc; f) Xavier Illingworth Plaza, Secretario.- Certifico que la presente es fiel copia de la parte pertinente de la Junta celebrada el día 5 de Septiembre de 1990, cuyo original y texto íntegro reposa en los archivos de la compañía y a los cuales me remitiré en caso necesario.-

Xavier Illingworth Plaza
Secretario

. NOTARIA
GESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

nominativas de cien sucres cada una, suscribe 4.315 acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, por una valor total de S/ 431.500 y paga su suscripción de la siguiente manera: 3.538 acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, las paga en su totalidad mediante compensación de créditos que el accionista suscriptor mantiene con la compañía y que por este acto se extinguen en la cuantía de la compensación y las restantes 777 acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, las paga en su totalidad en numerario. Las acciones suscritas, sumadas a las que poseía en el capital anterior, dan un total de 6.315 acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una.- El señor **Fernando Torres Bejarano**, propietario de 8.090 acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, tiene derecho a suscribir 44.067 acciones y haciendo uso de su derecho preferente suscribe las 44.067 acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una. Adicionalmente suscribe otras 294.479 acciones de las que no suscribieron los otros accionistas. Las acciones suscritas por el accionistas Fernando Torres Bejarano las paga en su totalidad mediante compensación de créditos, que mantiene con la compañía . El valor total de las acciones suscritas por el accionistas Fernando Torres Bejarano en este aumento es de S/ 33'854.600. Las acciones suscritas, sumadas a las que poseía en el capital anterior, dan un total de 346.636 acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una.- Por último los representantes legales de la compañía dejan constancia que todos los suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de Ley para la completa validez de esta escritura.- f) Abogado Humberto Romero Montalván. Hasta

aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales del caso.- Quedan agregados a este registro los documentos abilitantes de Ley, así como los recibos de pago correspondientes.- Leída que fue por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes y para constancia y aceptación, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.-

p. Agricultura y Fumigación Aérea S.A. Aifa

Fernando Torres Trujillo	**Xavier Illingworth Plaza**
Presidente	**Gerente General**
Ced. Ident. N° 09 02968460	Ced. Ident. N° 0907590252
Certif. Vot. N° 038-270	Certif. Vot. N°

MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

m Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que sello rubrico y firmoen la misma fecha- de su otorgamiento.-

Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo treinta y cinco de la ley Notarial vigente, se tomó nota de la RESCILIACION que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AGRICOLA Y FUMIGACION AEREA S.A., AIFA ., otorgada ante mí, el 4 de Diciembre de 1.988.- Guayaquil, nueve de Abril de mil novecientos noventa y uno.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 91-2-1-1-0002360, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 29 de Agosto de 1991, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de REVOCATORIA del AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA S.A., AIFA., otorgada ante mí, el 9 de Abril de 1991.- Guayaquil, tres de Septiembre de mil novecientos noventa y uno.-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 91-2-1-1-0002360, dictada el 29 de Agosto de 1.991, por el Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPI-

TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA S. A. AIFA, de fojas 29.545 a 29.563, número 11.113 - del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.635 del Repertorio .- Guayaquil, Octubre ocho de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Octubre ocho de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura - pública a foja 23.828 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de la - inscripción respectiva .- Guayaquil, Octubre ocho de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 18.790,00

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil de la Compañía antes mencionada .- Guayaquil, Octubre ocho de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

000000012

Ab. MELVA R. DE VERDUGA

Notario XVI - Guayaquil

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DE FECHA JULIO TREINTA DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y UNO-DOS-UNO-UNO-CERO CERO CERO DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA, DE AGOSTO VEINTINUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS APROBANDO EL CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA: AGRICOLA Y FUMIGACION AEREA S.A. AIFA, CONTENIDO EN ESTE INSTRUMENTO.- GUAYAQUIL, OCTUBRE ONCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- DOY FE.- LA NOTARIA.

AB. MELVA R. DE VERDUGA
NOTARIA DECIMA SEXTA
GUAYAQUIL